

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA
POR DON FELIPE FIGUEROA GARRIDO

HUEPIL, 09 de Septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2700 / 2016.-/

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°3303 de Fecha 31 de Diciembre de 2015, que Aprueba contrato de prestación de Servicios a Honorarios de don Felipe Figueroa Garrido Rut N°10.149.666-K. desde el 01.01.2016 y hasta el 30.06.2016.
- d) El Decreto Alcaldicio N°2109/2016 que aprueba anexo a contrato de trabajo de prestación de servicios a honorarios de don Felipe Figueroa Garrido Rut N° 10.149.666-K y lo extiende desde el 01.08.2016 y hasta el 31.12.2016.
- e) La renuncia voluntaria de fecha 25 de Agosto de 2016, presentada con fecha 07 de Septiembre de 2016, por don Felipe Figueroa Garrido Rut N° 10.149.666-K a dicho contrato con este Municipio, quien deja de prestar servicios desde el 20 de Septiembre de 2016.

DECRETO

1. **ACÉPTESE** renuncia voluntaria presentada por don Felipe Figueroa Garrido Rut N° 10.149.666-K quien deja de prestar servicios a este Municipio, desde el 20 de Septiembre de 2016, como se indica en la letra d) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina de Rem. y Personal
- Depto Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA//GEPL/MWG/tris.

